

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDIA

DECRETO N°: 1539,

EN CONCÓN,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

15 JUL 2021

- A. El reglamento del Reloj Control.
- B. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 en especial Artículo 62.
- C. Las resoluciones de la Contraloría General de la República N° 166 del 2008, N° 10 y N° 18 del 2016 y 2017 respectivamente.
- D. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. –
- E. Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 22 de enero del 2020.

Considerando:

- 1.- Que, desde el 28 de mayo del 2021, esta secretaria municipal comenzó a funcionar en Santa Laura 567, con los siguientes funcionarios: Juan Vega Martínez; Daud Dahma Guerrero, Jimena Carroza Vega, Natalia Ríos Castro.
- 2.- Que la secretaria Municipal mantenía el libro hasta el hasta el 1 de julio del 2021 por trabajo telemático y presencial.

DECRETO:

- 1. **PONGASE TERMINO**, a contar del 2 de julio a la marcación por libro vigente en forma excepcional, sin perjuicio que con fecha 28 de mayo los funcionarios que se detallaron en el considerando N° 1 marcan desde el 28 de mayo del 2021, en dicho reloj control.
- 2. **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página web del Municipio según art. 12 de la Ley 18.696.-**



MARIA LYANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/M/EG/jcv
Distribución:

- 1. – Gestión de personal
- 2.- Secretaria Municipal



EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.07.02
11:08:17 -05'00'